UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN Nº0517 DE 2017

"Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a un Representante de los Docentes ante el Comité Interno de asignación y Reconocimiento de Puntaje"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 2o. del Artículo 3o. del Acuerdo No.15 de 2008, estableció que para el proceso de elección de los representantes docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje se presentarán listas de tres (3) integrantes ante la Secretaría General de la Universidad de Sucre;

Que a través del Acuerdo No.15 de 2012 se modificó el anterior parágrafo, el cual quedó así: **Parágrafo 2o: "**Para el proceso de elección de los Representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje los tres (3) docentes de planta, se inscribirán en forma individual, con su suplente, ante la Secretaría General de la Universidad de Sucre; los tres (3) docentes con mayor número de votos serán los Representantes Docentes en el CIARP; la representación de los docentes en el CIARP será de 2 años contados a partir de la fecha, de expedición del acto administrativo de reconocimiento";

Que mediante Resolución No.0264 del 24 de marzo de 2017, se convocó a Elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, y se inscribieron solo dos (2) docentes, los cuales fueron elegidos, luego hizo falta elegir a un Representante de los docentes para que integre dicho comité, por lo que se hace necesario convocar a elecciones para elegir a dicho representante;

Que en mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Convocar a elecciones para elegir al Representante de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje el día **martes 30 de mayo de 2017**, en horario ininterrumpido a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en las Sedes de Puerta Roja, Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ciencias Agropecuarias.

PARÁGRAFO. El Representante de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje deberá tener las siguientes calidades:

a) Ser profesor de planta, y escalafonado mínimo en la categoría Asistente con dedicación exclusiva o de tiempo completo, y experiencia por lo menos de tres (3) años en la docencia de educación superior.

"Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a un Representante de los Docentes ante el Comité Interno de asignación y Reconocimiento de Puntaje"

b) No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad ni por encargo.

ARTÍCULO 2o. La Secretaría General publicará, el día **lunes 8 de mayo de 2017**, la lista de los electores para elegir al Representante de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

ARTÍCULO 3o. Los aspirantes deberán inscribirse ante la Secretaría General, previa identificación personal con cédula de ciudadanía, hasta las **6:00 p.m.** del día **miércoles 17 de mayo de 2017.**

PARÁGRAFO. Los candidatos inscritos pueden hacer modificaciones o retirar sus nombres, hasta el día **viernes 19 de mayo de 2017**.

ARTÍCULO 4o. La Secretaría General, publicará en cartelera, la lista de los candidatos inscritos hábiles para ser elegidos para la Representación de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el día **lunes 22 de mayo de 2017**.

ARTÍCULO 5. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2017

Original Firmado
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Rector (e)

Proyectó : Yolanda Barrios Sumosa
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz